

III INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A LOS TERMINOS DE  
REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.  
PROGRAMA  
EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-057-2018

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MONTERREY EN EL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ARBOLEDA DEL CAMPESTRE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN EDUARDO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA.”**

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.10. “OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO”, Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los Estudios del Proyecto, a la matriz de riesgos, a los Anexos Técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día tres (3) de enero de dos mil diecinueve (2019).

Después de este periodo se presentaron las siguientes observaciones, a la cual se procederá a dar respuesta por medio del presente documento:

1. **INTERESADO: : Gabriel Cure Hakim**, comunicación enviada mediante correo electrónico el día 16 de enero de 2019 a las 1:11 pm

OBSERVACIÓN
<p>Cordial saludo,</p> <p>Comedidamente solicitamos a la entidad recibir el documento de oferta económica en Excel puesto que el ítem 3 de la etapa de estudios y diseños no tiene descripción y la entrega de la propuesta económica redactando el ítem faltante por parte de los proponentes puede generar suspicacias de acuerdo a las causales de rechazo de la propuesta, además, en el formato 4 del pliego de condiciones no aparece el ítem tres del diseño aun cuando se enuncia en el título del capítulo y se tiene en cuenta en los estudios previos como PRESUPUESTO PARA EL PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN EDUARDO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA, etapa de diseño.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, solicitamos a la entidad aclarar le concerniente a los tres ítems de la etapa de diseños en la oferta económica.</p> <p>Muchas gracias,</p>

## RESPUESTA

En atención a la observación presentada por el interesado, la entidad se permite informar que una vez revisado el ítem de la etapa de diseños que corresponde a la descripción del proyecto “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE EJECUCIÓN DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN EDUARDO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE CAUCA” no se encuentra incluida en el Formato 4 por lo tanto se procede a hacer la modificación a los Términos de Referencia mediante Adenda No 2. Así mismo se publica el Anexo del denominado FORMATO 4 en la página web de la convocatoria

2. **INTERESADO: Alexander Suárez Rodríguez** comunicación enviada mediante correo electrónico el día 16 de enero de 2019 a las 2:47 pm

## OBSERVACIÓN

Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.  
CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-055-2018  
Bogotá D.C.

Referencia: Convocatoria No. PAF-EUC-O-057-2018

Agradecemos su respuesta a nuestro oficio del 14 de enero de 2019, sin embargo la Aseguradora Confianza, reitera la necesidad de que Findeter nos confirmen si aceptan o no las condiciones que aparecen en la caratula de la cotización que enviamos:

· LA PRESENTE POLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA SE EXPIDE EN UN TODO DE ACUERDO A LOS TERMINOS Y REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACION ARRIBA INDICADA Y SE AJUSTA ESTRICTAMENTE A LA VIGENCIA Y PLAZOS ESTIPULADOS EN DICHO PLIEGO.

· EN EL EVENTO EN QUE EL CONTRATO SE HAYA PRORROGADO, MÁS DICHA EXTENSIÓN EN EL TIEMPO NO HAYA SIDO FORMALIZADA MEDIANTE OTROSÍ, ACTA DE MODIFICACIÓN BILATERAL U OTRO DOCUMENTO ESCRITO FIRMADO POR LAS PARTES. ESTA COBERTURA TENDRÁ APLICACIÓN SOLO SI EN EL MOMENTO DE OCURRENCIA DEL SINIESTRO EL CONTRATANTE, CUENTA CON ACTAS O DOCUMENTOS DEL SUPERVISOR, ADMINISTRADOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO, DE LAS CUALES PUEDA DESPRENDERSE LA PRÓRROGA DEL MISMO.

· LA COMPAÑÍA DE SEGUROS NO PUEDE Oponerse o defenderse de las reclamaciones que presente la entidad contratante alegando la conducta del tomador del seguro, en especial las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro o cualquier otra excepción que tenga el asegurador en contra del contratista"

· A LA ENTIDAD CONTRATANTE NO LE SERÁN Oponibles por parte de la aseguradora las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro o de su

OMISIÓN EN CUANTO AL DEBER DE INFORMAR SOBRE LA AGRAVACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO, NI EN GENERAL CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA LA ASEGURADORA EN CONTRA DEL CONTRATISTA.

Agradecemos su pronta respuesta, reiterando nuestra intención de presentar propuesta.

Atte,

Alexander Suárez Rodríguez

### **RESPUESTA**

De acuerdo a la observación presentada nos permitimos informar y reiterar la respuesta publicada en la página web de la entidad el día 15 de enero de 2019 en donde le informamos al interesado que no es procedente realizar la verificación de la Garantía de Seriedad de la Oferta toda vez que no se encuentra en la etapa procesal pertinente para ello esto es posterior al *Cierre-Plazo máximo de presentación de oferta Sobre No 1 y 2 y Apertura de Sobre No 1*.

Para constancia, se expide a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**